

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5642 / 3617

Acín Palacín, Antonio

Apiés

1942 - 1943



3617

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

249 Audiencia Provincial
Huesca

Expediente núm. 3617

contra Antonio Acín Palacín

de Apíés (Huesca)

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

7.30

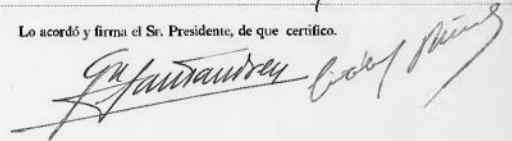
DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza ^{veintinueve} ~~veintinueve~~ de ^{diciembre} ~~diciembre~~ de mil novecientos ^{cuarenta y uno.} ~~cuarenta y uno.~~



PROVIDENCIA. — Zaragoza ^{veintinueve} ~~veintinueve~~ de ^{diciembre} ~~diciembre~~ de mil novecientos ^{cuarenta y uno.} ~~cuarenta y uno.~~

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 1163-29 contra Antonio Juan Palacin por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Huesca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.



DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



*Inteligencia. Con esta fecha se remite copia al R.C.
de Huesca, veinte tres de febrero de mil
novecientos cuarenta y tres.*

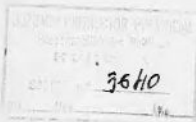
[Handwritten signature]



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente adm. 3617



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos

contra ANTONIO ACIN PALACIN
como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Politicas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Politicas,

ZARAGOZA

aprio 14
Nº 295



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2617

Año 1942

Registro entrada núm. 1487

CONTRA

ANTONIO AGIN FALGÍN

Se inició el _____ de _____ de 1942

Remitido al Tribunal Regional el _____ de _____ de 1942

Juez: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario: ~~D. Pedro Álvarez Iglesias~~
D. JOAN PABLO GARCERAN DIAZ GUBERA



¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO! /



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 3617

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recaída en el sumario de urgencia n.º 143-39 contra Antonia Doms Falau

1437
por el delito de adhesión a la rebelión a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 29 de diciembre
de 1941

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

C. Martínez

Sr. Juez Instructor Provincial de

Huesca



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado de Instrucción de Huesca

Año de 1942

Núm. de la Audiencia **3617**

Núm. del Juzgado **295**

CONTRA

Estanislao Acín Palacín
de Apries (fallecido)

Se inició el 7 de Febrero de 1942

Terminado el _____ de _____ de 194_____



8 3

PROVIDENCIA JUEZ) En la Plaza de Huasco a siete de febrero de mil nove-
SEÑOR ASIN.....) cientos cuarenta y dos.

Por recibido el presente procedimiento de la Superioridad adjunto con la orden de proceder, acusese recibo, registrese y en su día se practicasen las diligencias oportunas,
Lo mando y firma S. S.

Doy fé.

[Handwritten signature]
[Circular stamp: HONORABLE TRIBUNAL DE JUSTICIA]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.-Seguidamente se dió cumplimiento a lo anterior provido.

Doy fé.

[Handwritten signature]

[Large stylized mark]

PROVIDENCIA JUEZ) En la Plaza de Huesca a siete de febrero de mil nove-
SEÑOR ASIN.....cientos cuarenta y dos.

Por recibido el presente procedimiento de la Superioridad adjunto con la orden de proceder, acusese recibo, registrese y en su día se practicarán las diligencias oportunas.
Lo mando y firmo

Doy fé.

J. Aranda

DILIGENCIA.-Seguidamente se dió cumplimiento a lo anterior previsto.
Doy fé.

J. Aranda

B.9334029



PROVIDENCIA JUEZ }
SEÑOR ASIN . . . }

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.^a

Doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 4 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

[Handwritten signature]

videncia Juez : Puesa ocho de enero de mil novecientos cuarenta y
Señor Mesa.- : tres.

Dada cuenta del presente expediente que se registrará con el número que correspondá. Anunciase la incoación por edicto que se publique en el Boletín Oficial de ésta provincia y en el del Estado en la forma prevenida en el artículo 53 de la ley, acreditando al Secretario en forma dicha inserción. Y antes de acordar lo necesario oficiase al señor Juez de Ejecuciones de ésta Ciudad para que con referencia al sumario instruido contra el inculpado participe el domicilio del mismo; y librese otro oficio al Ilmo. Sr. Director General de Prisiones para que indique la prisión en que aquel se encuentre en la actualidad.

Lo proveyó y firma S.S. de que hoy f6.-

Tudrofiar

Elguelovado

ligencia.- Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior providencia, hoy 26.-

Amador



CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado núm. EJECUCIONFU.

H U N S C A

Ref. al núm. 363.

ANTONIO ACIÉ PALACIN.

En contestación a su atn. comunicación de fecha 8 del ette., en la que solicita testimonio de la sentencia firme dictada en el procedimiento seguido contra el anotado al margen, siento no poder complacerle por no obrar en este Juzgado al momento antecedente del mismo.

Por tanto a V.S. ruego se sirva. HUNSCA, 14 de Enero de 1943.
EL Jefe Militar.



Dr. Juan, del Juzgado de Responsabilidad Política.
H u n s c a

Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado

vicencia Juez) Nueva veinte de enero de mil novecientos cuarenta
Señor Llega.-) y tres.

El precedente oficio únense al expediente de su razón
y expiase otro con el mismo objeto al Señor Juez militar del regi-
miento Infanteria valladolid nº 20 de esta plaza.

Lo proveyó y firmó SSº de que doy ró.

Sier

Juguelbrucado

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior
providencia, doy ró.-

Donab

Pro-

ligencia /Hago constar que según oficio de la Dirección General de Prisiones unido al expediente nº 290, el inculcado a que se refiere este expediente falleció en Talavera de la Reina; hoy sé.-Huesca on ce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Ruiz

B.5.127480



Regimiento de Infantería
Valladolid núm. 20
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
HUESCA

3
8

Contestando a su escrito de 20 de Enero p.pdo. tengo el honor de participar a Vd. que al Comandante ANTONIO ACIL PALACIN tiene su residencia en ARIES.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Huesca a 3 de FEBRERO 1943
EL ALFEBRE NÚM. INSTRUCCIÓN R

Alfere Borras

REPUBLICA ESPAÑOLA

PROVINCIA DE HUESCA

EL ALFEBRE

videncia Juez acctal. } Huesca once de febrero de mil novecientos
Sr. Labora laforcada. } cuarenta y tres.

El anterior oficio únase al expediente de su razón y diríjase oficios a los señores Cura párroco, Alcalde, Jefatura de Información de Falange y Comandante del puesto de la Guardia civil correspondientes para que en término de quinto día manifiesten cuantos bienes así muebles, como inmuebles, metálicos, valores, etc, correspondan al inculcado, indicando personas que tiene a su cargo y medios de vida con que éstas cuentan. Y librese exhorto al Juzgado de Tala vera de la Reina para que remita certificación de la defunción de dicho inculcado; y se acordará.

Lo proveyó y firma el señor Juez accidental, doy fé.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fé.-

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Consecuente a su respetable escrito de fecha 11 del actual, expediente número 295 de Responsabilidades Políticas contra el inculpado vecino de Apitec ANTONIO ACIN PALACIN; tengo el honor de participar a la digna Autoridad de V.S. que practicadas las convenientes averiguaciones por el que suscribe y fuerza del Puesto, el inculpado falleció en los últimos meses del año 1.942, estando sufriendo condena, no tenía bienes conocidos ni familiares a quien atender.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Huehuetenango, 13 de Febrero de 1943.

El Comandante del Puesto,

*Mariano Saravia
Garcera*

Señor Juez Instructor de Responsabilidades Políticas

Huehuetenango.





Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

16
12



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento de Información

Núm. 1.027

En contestación a su atto comunicado nº 295 fechado el 11 de los corrientes, por el que interesa informes acerca de todos los bienes que poseia el vecino de Apies, ANTONIO ACIN PALACIN, tengo el gusto de comunicarle lo siguiente:

Nuestro informado fallecio en 22 de Abril de 1.942 en un Batallon de Trabajadores en Talavera de la Reina, su estado era soltero sin reconocersele bienes de ninguna especie. Viven en la actualidad en la Localidad de Apies su padre y un hermano contando estos con escasos recursos.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

HUESCA, 19 de Febrero de 1.943.

DELEGADO PROVINCIAL,



ILMO. Sr. JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS
HUESCA



ALCALDIA NACIONAL
DE
APIES

Negociado _____

Núm. _____

13

Consecuente a mi atenta
comunicación de fecha 11
del actual, bajo el N.º 248,
relativa a los bienes que poseo
el inmueble contenido en la Palacin, tengo
a bien participarle a V. S. que dicho inmueble
no posee bienes de ninguna clase
en este distrito, ni en otros, ni en
ninguno otro, debiendo significarle
que al interceder en esta materia
hecho en la Prisión, sin que pueda
conocer en que prisión o bullerías.
Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos consiguientes.
Firmo cuando a V. S. muchos años
apenas 17 de Febrero 1863

El Alcalde

José Antonio Calle



Dr. Juan Guzmán de Responsabilidades Políticas
de Obispo

DON FRANCISCO-MANUEL LABORA LAFORCADA, acctal, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ESTA CAPITAL DE HUESCA Y SU PARTIDO, Y DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.-

Al de igual clase de TALAVERA DE LA REINA.-
saludo atentamente y participo: Que en el expediente de responsabilidad política que se instruye con el número 295 contra el encartado = ANTONIO ACIN PALACIN, que debió fallecer en la Prisión de esa localidad.-

se acordó expedir a V. S. el presente por el cual y en nombre de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado Español (q. D. g.) le exhorto y requiero y en el mio le ruego y encargo que una vez recibido se digne aceptarle y disponer la práctica de las diligencias que al final se expresarán, devolviéndolo seguidamente, por el conducto que lo reciba, pues en ello está interesada la recta administración de justicia; obligánome a la reciproca cuando se reciban los de ese Juzgado.

DADO en Huesca a cánc de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.-



[Handwritten signature]

El Secretario judicial, intº
[Handwritten signature]

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se reclame del Registro civil de esa Ciudad y aporte al presente, certificación del acta de inscripción de defunción del expedientado arriba anotado.

=====

Providencia Juez Talavera de la Reina diez y siete de febrero de
Acontal. Sr. Ibañez. } mil novecientos cuarenta y tres.

Con la cualidad ordinaria de sin perjuicio se acepta el anterior exhorto del que se acusa recibo, registrese y para su cumplimiento remitase original al Municipal de esta Ciudad, el que lo devolvera diligenciado a este Juzgado y verificado por ese por el mismo conducto de su recibo, quedando

notificado.
Lo mando y firma S.S. doy fé.

E/.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia/Seguidamente se acusa recibo, y se cumple lo mandado
doy fé.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA JUEZ SU- i Talavera de la Reina a diez y ocho de febrero de mil
plente sr. Sanchez } mil novecientos cuarenta y tres.

Recibida la precedente carta orden de la Superioridad, guardese y cumple cuanto en la misma se interesa y efectuése reportese por el conducto recibido.

Lo mando y firma el Sr. Juez expresado, de que doy fé.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Al siguiente dia se cumplió lo acordado; doy fé.

[Handwritten signature]

C. 8.385.106

19 15

DON VICENTE GANCHEZ DE LA CASA, SUPLENTE JUEZ MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TALAVERA DE LA REINA.

Tomo76
Folio.... 364
Num..... 4355

CERTIFICADO: Que según consta del ante reseñada al margen correspondiente a la acción de DEFUNCIONES, de este Registro Civil de mi cargo, ANTONIO AGUI PALACIN de 28 años de edad, natural de Apies (Huesca) hijo de Antonio y Concepción, de estado soltero y ocupación campesino falleció en esta Ciudad el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ignorándose haya testado.

Y para que conste y remitir al Juez de Responsabilidades Políticas de Huesca, expido la presente en Talavera de la Reina a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.



EL JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Acín relacín 70
Expte. n.º 3617 Trib. Reg. Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 249
Juzgado de

• FINTP
24 FEB. 1943

El Jefe del Registro,

[Signature]

partido y firma

XX

DILIGENCIA

En Huesca a ²¹ *dos* de *abril* ¹⁰
de mil novecientos cuarenta y *tres*

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. *89* del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día *30* de *marzo* y en el número *7* del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día *13* de *enero* del año en curso.

Doy fe.

Asuak

295

XIX

AUTO.- Huesca dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón y,-----
 RESULTANDO que con fecha 7 de febrero de 1.942-- se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Antonio Acín Falaciá, vecino de Aplies,-----
 apreciando de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpado falleció, no dejando bienes de ninguna clase, y siendo soltero.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Antonio Acín Falaciá, vecino de Aplies,----- al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Iaidro Lizaola de Sus,-----
 de que yo el Secretario doy fe. =

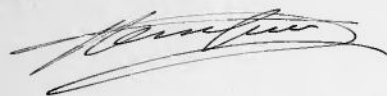
Iaidro Lizaola de Sus

Ignacio Oruach

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe. =

Oruach

Notificación al } En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pre-
lmo. Sr Fiscal. } sencia en su despacho, al Ilmo Señor Fiscal de la
Audiencia Provincial, le notifico por lectura íntegra y entrega de co-
pia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que recae,
el contenido del auto anterior y notificado y enterado firmo, doy fé.-



Diligencia./ Acredito que en el día de hoy, siendo firme el auto ante-
rior se expiden los oficios, edictos y testimonio en él acordados, doy
fé. Huesca *meses de abril de 1948.*



ESTADO ESPAÑOL
GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

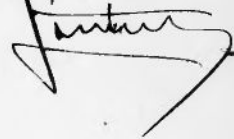
Negociado D.P.
Número *3401*

23
17

Ilmo. Sr.
Me es grato acusar recibo a V. I.
de su escrito de 9 de los corrien-
tes relativo al sobreseimiento dic-
tado por ese Juzgado en el expre-
diente n.º 95 instruido contra
Antonio Acín por *causa* Responsabilidades
Políticas.

Por Dios, España y su Revolu-
ción Nacional-Sindicalista.
Huesca, 12 de Abril de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL



NOTA.-Al contestar diligencias futuras y Negocios

Ilmo. Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

JEFATURA PROVINCIAL
DE HUESCA

DELEGACION
DE

INFORMACION.

Ref. Exp. n.ºm.

Ref. Sal. n.ºm. 2625

Dpt.º. Secretaría.-

Acuso recibo a su attº comunicado de fecha 9 de los corrientes, por el que me comunica resolución recaída en el expediente n.º 295, seguido contra ANTONIO ACIN PALACIN, vecino de Apies.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Huesca, 13 de Abril de 1.943
El C.º Provincial.

AL Jefe Provincial,



IIIMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

F. F. T.-Mod. 3

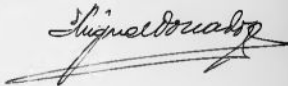
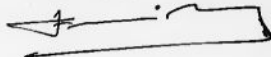
= H U E S C A =



videncia Juez scotal.) Huesca diez y siete de abril de mil novecientos
Sr. Labors Laforcada. -) cuarenta y tres.

Los anteriores despachos unanse al expediente de su razón.

Lo proveyó y firma SS^o de que doy fé.



diligencia./Hago constar que el edicto de sobresaldimiento de este expediente ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, número 64, correspondiente al día 13 del corriente mes, doy fé. Huesca fecha anterior.



Asimismo) Hago constar que el edicto de solución de este expediente ha sido publicado en el Boletín oficial del Estado nº 206 del día 22 de julio próximo, de fin de semana día de 27 de julio de 1943 -
Rodríguez

Es-


TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS
SECRETARÍA

Ilmo. Sr.

Con su comunicado de 9-4-43 se ha recibido testimonio del auto referente al inculpado que al margen se expresa, quedando enterado el Tribunal.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1943.



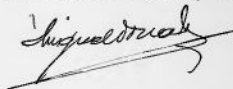

Mud. 14

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de R. P. de la Audiencia Provincial de Huesca

videncia Juez scotal. } Huesca diez de septiembre de mil nove-
Sr. Labora laforcada. } cientos cuarenta y tres.

Dada cuenta, remítase éste expediente original a la Superioridad para su archivo, con respetuoso oficio, dejándole anotado en los libros correspondientes.

Lo proveyó y firma el señor Juez accidental, doy fé.



Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior providencia, doy fé.-



84-4-43

Antonio Babin
Abasim

18 Mayo

la Subm...

Señor Jefe de la Sección de Instrucción.

Tribunal de Instrucción.

Tengo el honor de remitir a v. s. testimonio de la sentencia y aprobación de la misma recaída en la causa 1763-39 instruida contra el soldado de este Cuerpo por delito de adhesión a la rebelión ANTONIO ARIAS PALACIO, de 27 años de edad, soltero, natural y vecino de Pinós (Huesca), de oficio labrador e hijo de Antonio y de Concepción, por lo que se recibe para constancia en autos.

Queda a v. s. muy atento,
Huesca a 29 de abril de 1.941.

EL ALCAIDE DE ESTE CUERPO

Manuel Martínez

Señor Presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas de la 3ª Región Militar

ZARAGOZA



4054
R

28-4-41

Juzgado de Huesca.-

Que

Tengo el honor de remitir a

V. I., para su archivo, compuesto de

20 folios, el expediente instruido

Nº Audiencia: 2617

en este Juzgado con los números y

Nº Juzgado: 295

contra el inculcado que se acojan

-Contre-

al mandado, en el que se dictó auto

Antonio Acin Pala
Dir. de Apies

de sobreseimiento por aplicación

de lo dispuesto en el artículo 1

5º de la ley de 19 de febrero de

1949.

Ruego a V. I., si a bien lo tie-

ne se digna acordar recibo para su

constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 10 de Julio 1949.

El Jefe de Instrucción



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.


H. P. S. C. A.

D.5.251.166 *

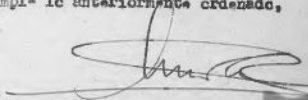
Diligencia.- Doye cuenta en Sala de la anterior comunicacion.-Huesca catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, certifico.



Providencia.- Huesca quince de Septiembre de mil novecientos S.S. cuarenta y tres. Presidente Doye cuenta; la anterior comunicacion anase al ro- Pinc lio de su razon, registrese, acusese recibo y renitase ficha al Registro Central de Responsables Politicos. Lo acordaron los S.S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACIÓN

Mr. B. Diaz

Regudomente W. O'Neil de... político debidamente a l

anterio, por lectura íntegra y entrega de copia l'era' y
Brazo de que certifico.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Acin Palecin

ENTRADAS

18 SEP. 1943

Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca 249

El Jefe del Registro.

Registro Central Responsables
POLITICOS

[Handwritten signature]

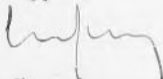


Videotis del Registrado) Buesca, quince de setiembre de mil novecien-
Juan Sr. [illegible] los señores.

Habiéndose recibido el anterior expediente de la Superioridad
 para se archive en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo orde-
 nado.

Lo mandé y firmo en [illegible] 26.

2/.



[illegible] de [illegible] de [illegible] 26.





